



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 173-2023-FE-UNAP

Iquitos, 29 de mayo de 2023

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

Visto el Oficio N° 134-2023-UNAP-FE-EFP, de la Dra. Rossana TORRES SILVA - Directora (e) de Escuela Profesional, quien solicita la reserva de matrícula para el estudiante **ABNER AMADO CABRERA HUANSI - Cód. 21051B0527, DNI 60589990**, en el I Semestre Académico 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, de la Directora de la Escuela Profesional de la Facultad de Enfermería da a conocer que, el estudiante **ABNER AMADO CABRERA HUANSI - Cód. 21051B0527, DNI 60589990**, solicita **reserva de matrícula** por motivos personales, por lo que se autoriza la **reserva de matrícula** correspondiente al **I Semestre Académico 2023**, acogiéndose al Reglamento de Estudios de Pregrado (REPUNAP) TÍTULO IV – DE LA RESERVA DE MATRICULA Y MATRÍCULA EN LA UNAP Capítulo 8: Reserva de Matrícula, Artículo 34.

En uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar la Reserva de Matrícula, correspondiente al I Semestre Académico 2023 al estudiante **ABNER AMADO CABRERA HUANSI - Cód. 21051B0527, DNI 60589990**, por el considerando expuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: DRAA (2), Interesada (1), EPE, ORSA, Archivo.